

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

1012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

| No | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | ¿Se acepta el ASM o recomendación? | Justificación | Clasificación del ASM | Nivel de prioridad | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación | Observaciones | Evidencia | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|------------------------------------|--|-----------------------|--------------------|---|--------------|------------|---|--|----------------------------|---|---|-------------------------------------|--|
| 1 | Atender las observaciones y recomendaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), en específico a la Auditoría No. 1187-DS-GF/2018 denominada "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas" del ejercicio 2018. Toda vez que, se determinaron 120,207.6 miles de pesos pendientes por aclarar, con un posible daño patrimonial de 305,207.6 miles de pesos. | Si | Si es viable, ya que este Organismo da atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF. | Específico | Alto | Se dará atención y seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por la ASF, respecto al Fondo FAFEF. | 01/01/2020 | 12/31/2020 | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional | Se Implementó | 1.- Con Oficio No. CAPCEE/DG/723/2019 se informó sobre el seguimiento a las observaciones emitidas por la Auditoría Superior de la Federación en específico a la auditoría No. 1187-DS-GF-2018. | 1. 1187.pdf 2. RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PREELIMINARES AUDITORIA FAFEF 1187-DS-GF-2018.pdf | 100 | 1.- Se dio atención y seguimiento a la Auditoría No. 1187-DS-GF-2018 del FAFEF ejercicio fiscal 2018. |
| 2 | Se recomienda fortalecer el Sistema de Control Interno de cada uno de los ejecutores de los recursos, así como los responsables de su gestión, para evitar observaciones y recomendaciones por las instancias fiscalizadoras en futuros ejercicios fiscales. | Si | Si es viable, ya que este Organismo cuenta con un Comité de Control Interno. | Específico | Alto | Se seguirán implementando acciones de Control Interno en el Organismo, para evitar observaciones y recomendaciones. | 01/01/2020 | 12/31/2020 | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional | Se Implementó | 1.- Para el ejercicio 2021 se retomaron las acciones en materia de Control Interno. Así mismo se llevaron a cabo reuniones virtuales con la finalidad de evitar observaciones y recomendaciones por parte de las Instancias Fiscalizadoras. | 1. OFICIO CONTROL INTERNO.pdf 2. INFORME ANUAL COCODI 2019.pdf 3. Minuta 3 de febrero 2022.pdf 4. Minuta 9 de noviembre 2021.pdf 5. Minuta 29 de diciembre 2021.pdf 6. Acta COCODI 2021.pdf 7. Programa de trabajo COCODI.pdf | 100 | 1.- En la evidencia documental que se adjunta se observa un oficio relativo a los riesgos identificados, un Informe anual y 3 minutos de reuniones de trabajo de Control Interno, un acta de la primera sesión ordinaria del COCODI 2021, así como dos procesos del Programa de Trabajo de Control Interno, por lo que se valoró con un cumplimiento del 100%. |
| 3 | Se recomienda, generar reuniones coordinadas entre los ejecutores del FAFEF y la SPF para establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, con el fin de depurar aquellos que no corresponden a los 9 rubros establecidos en el artículo 47 de la LCF. Además, dicho análisis deberá considerar las prioridades que el Gobierno del Estado determine para que puedan ser atendidas con recursos del Fondo. | Si | Si es viable, aun cuando este Comité, no ejecuta obra con este recurso salvo en ciertos casos particulares.. | Interinstitucional | Medio | Se realizarán reuniones de trabajo con la SPF, cuando este organismo ejecute obras financiadas con este fondo. | 01/01/2020 | 12/31/2020 | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, Dirección de Seguimiento a la Inversión | Se implementó parcialmente | 1.- Para el ejercicio 2021 se llevaron a cabo reuniones virtuales con la finalidad de establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos. Por lo que respecta a los criterios utilizados, dependen de las necesidades plasmadas en la cartera de inversión así como de las prioridades que determinen las autoridades en materia de Infraestructura Educativa. | 1. FAFEF rar 2. Minuta 3 de febrero 2022.pdf 3. Minuta 9 de noviembre 2021.pdf 4. Minuta 29 de diciembre 2021.pdf | 50 | 1.- Si bien dentro de la evidencia documental se adjuntan tres minutos de reuniones de seguimiento con la SPF de las obras financiadas y seis oficios de autorización de recursos, no se observan criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, por lo que se valoró con un cumplimiento del 50%. |

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2020

Corte de Información: Abril 2022

I012 - Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

| No | Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) | ¿Se acepta el ASM o recomendación? | Justificación | Clasificación del ASM | Nivel de prioridad | Acción | Fecha Inicio | Fecha Fin | Responsable | Unidad administrativa | Implementación | Observaciones | Evidencia | Valoración de la Implementación DEV | Observaciones DEV |
|----|--|------------------------------------|--|-----------------------|--------------------|--|--------------|------------|---|--|----------------------------|---|---|-------------------------------------|--|
| 4 | Se sugiere que los ejecutores del recurso en coordinación con la SPF, integren un documento normativo donde se establezcan los criterios de asignación de los recursos del FAFEF, de acuerdo con las siguientes categorías: a) Impacto Social Dar prioridad a los proyectos de alto impacto social, de acuerdo al número de beneficiarios. b) Cobertura Territorial Dar prioridad a los proyectos que tengan mayor cobertura territorial, abarcando municipios que presenten poca atención y altos grados de marginación. c) Concurrencia Dar prioridad a los proyectos que tengan concurrencia de recursos. d) Problemática local Se deberá dar prioridad aquellos proyectos que atiendan problemáticas locales y que se han definido en los documentos rectores y sus programas derivados. | Si | Si es viable, ya que este Organismo mantiene reuniones de trabajo con la SPF para la asignación de recursos. | Interinstitucional | Medio | CAPCEE trabajará en coordinación con la SPF y se establecerán criterios de asignación de recursos. | 01/07/2020 | 12/31/2020 | Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos, Secretaría de Planeación y Finanzas | Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, Dirección de Seguimiento a la Inversión | Se implementó parcialmente | 1.- Para el ejercicio 2021 se llevaron a cabo reuniones virtuales con la finalidad de establecer los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos. Por lo que respecta a los criterios utilizados, dependen de las necesidades plasmadas en la cartera de inversión así como de las prioridades que determinen las autoridades en materia de Infraestructura Educativa. | 1. FAFEF.rar 2. Minuta 3 de febrero 2022.pdf 3. Minuta 9 de noviembre 2021.pdf 4. Minuta 29 de diciembre 2021.pdf pd | 50 | 1.- Si bien dentro de la evidencia documental se adjuntan 3 minutos de reuniones de seguimiento con la SPF de las obras financiadas y seis oficios de autorización de recursos, no se observan los criterios de elegibilidad sobre los programas presupuestarios susceptibles de recibir recursos del Fondo, por lo que se valoró con un cumplimiento del 50%. |